

RESOLUCIÓN N° 88/2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SRA. CLOTILDE EMILIA DOHMEN CHAVEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 21 de febrero de 2022.-

VISTA:

La Nota S.G. N° 128, de fecha 17 de febrero del año en curso, suscrita por la Abg. Stella M. Martínez, Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 205, de fecha 14 de febrero de 2022, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A LA SEÑORA CLOTILDE EMILIA DOHMEN CHÁVEZ, FUNCIONARIA DE ÉSTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”**, durante el ejercicio fiscal 2022 (Expte. MEU 126 - 2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 72°, TRASLADO TEMPORAL: “Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

Que, obra en el expediente correo electrónico institucional, de fecha 21 de febrero de 2022, originado en la Dirección Administrativa del IPTA, por el cual se confirma que la señora Clotilde Emilia Dohmen Chávez, cumple funciones el Departamento de Transporte y Taller, dependencia de esa Dirección, como asistente administrativo.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 21 de febrero del año en curso remite el expediente de referencia a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

RESOLUCIÓN N° 88 /2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DE LA SRA. CLOTILDE EMILIA DOHMEN CHAVEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, la prórroga del Traslado Temporal (Comisión) de la señora Clotilde Emilia Dohmen Chávez con cédula de identidad N° 1.043.223, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, por el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la señora Clotilde Emilia Dohmen Chávez continúe prestando servicios como asistente administrativo, en el Departamento de Transporte y Taller, dependencia de la Dirección Administrativa del IPTA.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Sra. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente